



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 461 -2019-GRA/GR.

Ayacucho,

01 AGO 2019

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00227-2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 01 de febrero del 2019, mediante el cual se ha designado a la **CPC. JESUS MARIA RIVAS CERVANTES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga y la Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2019-GRA/GR de fecha 09 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00227-2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 01 de febrero del 2019, se ha designado a la **CPC. JESUS MARIA RIVAS CERVANTES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Código Único de Plaza N° 112211131Z1, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2019-GRA/GR, de fecha 09 de Abril del 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Octubre del 2017, mediante el cual se le delega al Director Regional de Educación, la facultad de designar a los *Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica* (Directores de Sistema Administrativo II – Nivel Remunerativo F-4) de las Unidades de Gestión Educativa



Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la **CPC. JESUS MARIA RIVAS CERVANTES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Código Único de Plaza N° 1122111131Z1, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente Resolución al Lic. Adm. **RUBEN FLORES CONTRERAS**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Código Único de Plaza N° 1122111131Z1, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibirlos los beneficios que por ley corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GR/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR